

Política Sostenibilidad

División Personas y Organización

Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible
Documento público.

Versión 3.0 – agosto 2023

Política de Sostenibilidad

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 1.1. OBJETIVO | 3 |
| 1.2. PRINCIPIOS GENERALES..... | 3 |
| 1.3. ALCANCE..... | 4 |
| 1.4. PROPIETARIOS..... | 4 |
| 1.5. VIGENCIA Y REVISIÓN | 4 |
| 2. ROLES, RESPONSABILIDADES, GOBIERNO Y ESTRUCTURA | 4 |
| 2.1. GERENCIA GENERAL | 4 |
| 2.2. COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD | 4 |
| 2.3. GERENCIA ASUNTOS CORPORATIVOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE..... | 5 |
| 3. GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD | 5 |
| 3.1. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD | 5 |
| 3.2. ALCANCE..... | 6 |
| 4. SANCIONES Y EXCEPCIONES | 7 |
| 5. GOBIERNO DEL DOCUMENTO..... | 8 |
| 6. RELACIÓN DOCUMENTAL | 8 |
| 7. HISTORIAL DE MODIFICACIONES..... | 8 |

1. INTRODUCCIÓN

Para Banco de Chile el crecimiento rentable y sostenible es uno de los pilares fundamentales de la organización. Por su parte, entendemos que las prácticas en materia de sostenibilidad pueden tener impactos materiales en el desempeño de los bancos y en las decisiones de los inversionistas. De esta manera, consideramos que la gestión de la sostenibilidad involucra un impacto relevante en las actividades del Banco.

Es en este contexto que Banco de Chile ha fortalecido su Estrategia en Sostenibilidad, con la incorporación de la gestión de los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG o ESG por sus iniciales en inglés).

Banco de Chile entiende que uno de los pilares de la sostenibilidad se basa en la creación de valor para todos sus grupos de interés. Es por ello que hemos asumido, de forma voluntaria, compromisos sociales y medioambientales que van más allá de las obligaciones legales y que promuevan un impacto positivo en nuestros colaboradores, proveedores, accionistas, clientes, inversionistas y, en general, en la comunidad.

1.1. Objetivo

Esta política define el marco para la estrategia de sostenibilidad y la gestión de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) de Banco de Chile, estableciendo los principios rectores de las decisiones para cada periodo.

1.2. Principios Generales

Entiéndase la incorporación en esta política de todas aquellas que definen el marco de la sostenibilidad dentro de la organización:

- Código de Conducta
- Reglamento orden, higiene y seguridad
- Código de ética
- Política de Sostenibilidad Ambiental
- Política de Inclusión, no Discriminación y respeto a la diversidad.
- Política de Inversión Responsable de Banchile Inversiones
- Política de Donaciones con Fines Sociales y de Beneficencia en los principios generales.
- Política de Relacionamiento Comunitario.
- Estatutos del Comité de Sostenibilidad.

1.3. Alcance

Esta política aplica a todo el personal de Banco de Chile y sus filiales. Las filiales deberán adaptar e implementar su política, teniendo como referencia la presente, ajustada a sus necesidades y aprobada en sus propias instancias de gobierno corporativo. El Banco, a través del equipo de Asuntos Corporativos, promoverá dicho desarrollo e implementación.

Esta política se refiere a Banco de Chile.

1.4. Propietarios

Esta política es administrada por la División de Personas y Organización.

1.5. Vigencia y Revisión

Esta política tiene vigencia anual, teniendo presente que deberá ser revisada con dicha periodicidad.

2. ROLES, RESPONSABILIDADES, GOBIERNO Y ESTRUCTURA

Conforme se indicó Banco de Chile entiende que uno de los pilares de la sostenibilidad se basa en la creación de valor para todos sus grupos de interés, y, por consiguiente, para los fines de esta política su accionar mantendrá la siguiente estructura de gobierno para dar adecuado cumplimiento:

2.1. Gerencia General

Corresponderá al Gerente General instar por la alineación entre las iniciativas de sostenibilidad y el plan estratégico del Banco, entregando directrices al Comité de Sostenibilidad y en específico a la Gerencia de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible de la División de Personas y Organización. Recibe propuestas de gestión y aprueba su implementación.

2.2. Comité de Sostenibilidad

Presidido por el Gerente General, con la participación del Gerente de la División Personas y Organización, el Gerente de la División Gestión, Control Financiero y Productividad, el Gerente de la División de Marketing y Banca Digital, Fiscal, el Gerente de Imagen y Publicidad Corporativa, el Gerente de Relaciones Institucionales/

Economista Jefe y el Gerente de Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible, el comité tiene como objetivo analizar y proponer desafíos y requerimientos de sostenibilidad en las estrategias de negocios, a partir de acciones en los ámbitos ambientales, social y de gobierno corporativo, como también analizar las oportunidades, riesgos y desafíos de los asuntos relacionados con la sostenibilidad y a la gestión de los criterios ESG.

Asimismo, impulsa la gestión y seguimiento de los asuntos de sostenibilidad al interior de la organización.

2.3. Gerencia Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible

Responsable de actualizar la política, su difusión, sus procesos e implementar planes y programas que promuevan su cumplimiento en la gestión de las diversas áreas del Banco y públicos de interés.

3. GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

La presente política, que define los principios generales de actuación de Banco de Chile en sostenibilidad, se inspira en las mejores prácticas internacionales.

3.1. Estrategia de Sostenibilidad

El desarrollo sostenible, junto con la creación de valor para los grupos de interés y para la comunidad, es uno de los pilares fundamentales del Banco de Chile, y es en ese contexto, que hemos reforzado la Estrategia de Sostenibilidad a través de esta política específica, aprobada y vigente desde 2021, y ratificada por el Directorio en diciembre de 2022, que incorpora criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza. En Banco de Chile estamos comprometidos con el desarrollo del país y el progreso de las personas, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y el bienestar de las futuras generaciones.

Por ello, fomentamos el desarrollo del país, el crecimiento económico con equilibrio medioambiental, propiciando la igualdad de oportunidades y la relación con las comunidades, siendo parte fundamental en nuestra estrategia, la cual está compuesta por cuatro pilares transversales: la inclusión, el cuidado del medio ambiente, la educación para el emprendimiento y la respuesta ante la emergencia.

3.2. Alcance

Teniendo presente los principales desafíos y tendencias globales, en 2021 revisamos el alcance de nuestro plan de sostenibilidad;

- a. Incrementar los impactos positivos de la Corporación y minimizar aquellos riesgos e impactos negativos, potenciando aquellas acciones positivas que realiza el Banco para el desarrollo sostenible de su entorno.
- b. Promover el relacionamiento comunitario, que dé cuenta de nuestro compromiso con Chile, a través de la gestión de la inclusión, educación para el emprendimiento, el cuidado del medio ambiente y la respuesta a la emergencia. Para estos efectos, el Directorio ha aprobado una Política de Relacionamiento Comunitario.
- c. Asegurar una conducta ética, transparente e inclusiva con nuestros colaboradores, clientes, proveedores, accionistas e inversionistas, y con la comunidad en general.
- d. Impulsar la diversidad, inclusión y no discriminación al interior de la organización. Para estos efectos, el Directorio del Banco ha aprobado la Política de Inclusión, No Discriminación y Respeto a la Diversidad
- e. Promover las finanzas sostenibles, acompañando a nuestros clientes en la transición hacia un futuro sostenible, minimizando los riesgos y maximizando las oportunidades que se plantean. En línea con esta iniciativa, Banco de Chile cuenta con un Marco General para Financiamiento Sostenible (Sustainability Financing Framework) publicado el año 2022.
- f. Promover la divulgación de información suficiente respecto de las políticas, prácticas y metas que, en materia de sostenibilidad la Corporación Banco de Chile ha adoptado, a objeto que los diversos grupos de interés puedan conocer e informarse de manera adecuada.
- g. Adaptar la oferta de productos y servicios a los nuevos desafíos sociales y ambientales, y contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva y sostenible a través de la innovación.

4. SANCIONES Y EXCEPCIONES

En esta etapa, la Política de Sostenibilidad contempla la difusión y promoción de los criterios de gestión ASG. No existen obligaciones ni sanciones, de modo que no se consideran excepciones.

| | | | |
|-----------------------|--|----------------|-------------------|
| Banco de Chile | Política de Sostenibilidad Banco de Chile | Agosto 2023 | Nº Código D.55 |
| | | Versión 3.0 | |

5. Gobierno del Documento

| | |
|---------------------------------|---|
| Dueño del documento: | María Victoria Martabit Borgoño |
| Cargo del responsable: | Gerente Asuntos Corporativos y Desarrollo Sostenible |
| Responsable de Política: | María Victoria Martabit Borgoño |
| Periodicidad revisión: | Anual |
| Ruta del documento: | Sitio Normativa/ Biblioteca Políticas/ División Personas y Organización |

6. Relación Documental

| Código | Nombre del Documento | Publicado en Sitio Normativa |
|--------|---|------------------------------|
| D.02 | Código De Conducta | Sí |
| D.57 | Política de Sostenibilidad Ambiental | Sí |
| D.59 | Política De Diversidad Inclusión, No Discriminación y Respeto a la diversidad | Sí |
| | Política de Donaciones con Fines Sociales y de Beneficencia en los principios generales | Si |
| | Política de Inversión Responsable de Banchile Inversiones* | No |

*banchileinversiones.cl - Información normativa y financiera - Políticas - Inversión Responsable

7. Historial de modificaciones

| Versión | División o Gerencia responsable | Modificaciones | Fecha de aprobación | Aprobado por |
|---------|----------------------------------|------------------------|----------------------|---------------------------|
| V1.0 | División Personas y Organización | Versión inicial | 12 de Agosto | Directorio Sesión N° 2951 |
| V2.0 | División Personas y Organización | Ratificada sin cambios | 22 de Diciembre 2022 | Directorio Sesión N° 2980 |